iversidad Tecnológica de Pereira :

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 20 DE 196 1

(Noviembre 21 de 1,961,)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA en uso de las atribuciones, que le confiere el numeral 4) del Artículo 13 del Estatuto Orgánico y

C ON SI DE RANDO

- AD- Que dentro de la prospectación de los planes docentes de -la Universidad para el futuro, figura, en primer término -la creación de un Instituto Politécnico bajo su dirección y -funcionamiento.
- B)- Que el Instituo Politécnico estará integrado por Escuelas-Técnicas, las cuales tendrán por objeto la preparación detécnicos-ayudantes en varias clases de Ingenierías.
- C). Que se ha juzgado conveniente, luego de un riguroso estu a dio sobre la materia, iniciar el funcionamiento del Instituto Politécnico con las Escuelas de Electricidad, Mecánica y Metalurgia; y
- D)- Que de conformidad con el numeral 4) del artículo 13 del -Estatuto Orgánico de la Universidad, corresponde al Consejo Superior Universitario la creación de Facultades, Institutos, Comités, etc.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO

Fúndase en la Universidad Tecnológica, el Instituto Poli - técnico, el cual estará integrado por las Escuelas Técni - cas que establezca el Consejo Superior de la Universidad - y apruebe la Asociación Colombiana de Universidades (Comi- té Administrativo del Fondo Universitario Nacional)

ARTICULO SEGUNDO

El Instituto Politécnico y las Escuelas Técnicas que lo in tegrarán, funcionarán en forma independiente de las Facultades; estarán dirigidas por un Director y constituirán un organismo docente dependiente de la Universidad.

ARTICULO TERCERO

El Instituto Politécnico funcionará bajo el régimen y go

Iniversidad Tecnológica de Pereira .

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 20 DE 1961

NOVIEMBRE 21 de 1.961.

bierno de la Universidad y las decisiones del Consejo Superior y de la Rectoría lo obligarán.

ARTICULO CUARTO

En el presupuesto anual de Rentas y Gastos se hará en capítulos separados el presupuesto del Instituto Politécnico.

ARTICULO QUINTO

Dentro del Instituto Politécnico a que se refiere el artíccio culo primero de este Acuerdo, créanse las Escuelas de Mecánica, Eléctricidad y Metalurgia.

El presente Acuerdo rige desde la fecha.

Dado en Pereira a los veintiún días de mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno...

EUNSIGIO SUPERIOR UNIVERSITARIO

EL PRESIDENTE

MARIO DELGADO ECHEVERRI

lev.